

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION 267 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2013

"Por la cual se modifica la resolución 396 del 27 de diciembre de 2011.

La Gerencia de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO : Atendiendo que la Empresa Social del Estado **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** fue creada mediante Decreto 0472 del día 30 del mes de diciembre de 1999, cuyo objeto primordial conforme a lo establecido en su Art. Segundo (02) es el siguiente : " OBJETO : El objeto de la Empresa Social del Estado "**CARMEN EMILIA OSPINA**" será la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio publico a cargo del estado y como parte integrante del sistema de seguridad social en salud; Como también lo establecido por el Art 83 del la Ley 489 de 1998 que establece que las Empresas Sociales del Estado son entidades publicas descentralizadas por medio de las cuales el estado presta directamente los servicios de salud constituyéndose en una categoría especial de entidades publicas descentralizas, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa creadas por la Ley o por los asambleas o concejos (artículo 194 de la Ley 100/1993)-

SEGUNDO: Que mediante resolución 396 del 27 de diciembre de 2011, se adoptó el mapa de procesos, que rigen todas las actividades de la E.S.E Carmen Emilia Ospina de Neiva.

TERCERO: Que el mapa de procesos constituye el modelo de operación de la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** basado en procesos como lo describe el componente estratégico del Modelo Estándar de Control Interno y en el Sistema de Gestión de Calidad, siendo elemento de control de la organización que soporta la operación del **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** y lo armoniza con la misión y visión institucional.

CUARTO: Que de acuerdo a los parámetros establecidos sobre la seguridad del paciente, se hace necesario ajustar el mapa de procesos, con el fin de ajustar los estándares de referencia y contra referencia, como proceso sustancial para salvaguardar la vida del paciente, y brindar un servicio con calidad.

QUINTO: Que en reunión de fecha 11 de septiembre de 2013, del comité de calidad se realizó una reevaluación del pamec, dando como resultado la necesidad de ajustar el mapa de procesos de la E.S.E Carmen Emilia Ospina de Neiva, en el entendido, en que el referencia y contrarreferencia debe aparecer como proceso y no como subprocesos, dado la importancia que esta actividad registra.

SEXTO: Que en esta reunión de comité se aprueba el nuevo mapa de proceso.

Que en mérito de lo expuesto,

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el **ARTICULO SEPTIMO**, de la resolución 396 del 27 de diciembre de 2013, el cual quedará de la siguiente manera:

ARTICULO SEPTIMO: PROCESOS, SUBPROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

Adoptar los siguientes procesos, y procedimientos que fueron validados por el grupo directivo. (Según cuadro anexo No 2 que hace parte de la presente resolución)

I. NIVEL: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y AUTOEVALUACION

I.1 PROCESO: GESTION GERENCIAL Y ESTRATEGICO

SUB PROCESO:

- Planeación
- Mercadeo
- Comunicaciones
- Defensa Judicial

I. 2. PROCESO: GESTION DE LA CALIDAD ESTRATEGICA

SUB PROCESO:

- Gestión de la información
- Gestión Habilitación
- PAMEC
- Seguridad del Paciente
- Gestión de Acreditación
- Evaluación y Seguimiento
- Aprendizaje Institucional

1.3 PROCESO: GESTION CONTROL INTERNO ESTRATEGICO.

SUB PROCESO:

- Gestión de Control Interno

II. NIVEL: ATENCION CUIDADO EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD O MISIONAL

II.1 PROCESOS: SERVICIO AMBULATORIO.

SUB PROCESO:

- Medicina General
- Odontología
- Servicios Complementarios

II.2 PROCESO: ESTRATEGIAS DE INTERVENCION COMUNITARIAS (EIC)

SUB PROCESO: *Servimos con Excelencia Humana*



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

- Detección temprana y protección específica
- Riesgo Cardiovascular

- IAMI
- Programas Especiales
- Contratos Interadministrativos

II.3 PROCESO: SERVICIOS DE URGENCIAS

SUB PROCESO:

- Gestión del Servicio de Urgencias

II.4 PROCESO: SERVICIOS HOSPITALARIOS

SUB PROCESO:

- Hospitalización baja complejidad
- Obstetricia de baja complejidad

II.5 PROCESO: APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO (ADT)

SUB PROCESO:

- Imagenología
- Laboratorio Clínico
- Laboratorio de Citologías.
- Soporte terapéutico

II.6 PROCESO: VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

SUB PROCESO:

- Monitoreo Clínico epidemiológico

II.7 PROCESO: SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA:

SUBPROCESOS:

- Referencia y contrarreferencia
- Transporte Asistencial Básico

II.8 PROCESO: SISTEMA DE APOYO DE INFORMACION Y ATENCION AL USUARIO.

SUB PROCESO:

- Línea de frente
- Monitoreo de servicios
- Participación ciudadana

III. NIVEL: BASE O DE APOYO

III.1 PROCESO: GESTION FINANCIERA

SUB PROCESO: *Servimos con Excelencia Humana*



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

- Gestión Presupuesto
- Gestión cartera.
- Gestión contabilidad
- Gestión Costos.
- Gestión facturación.
- Gestión Tesorería.

III.2 PROCESO: GESTION TALENTO HUMANO

SUB PROCESO:

- Gestión Administración personal.
- Gestión Desarrollo institucional.
- Gestión Programas de Extensión

III.3 PROCESO: GESTION BIENES Y SERVICIOS

SUB PROCESO:

- Gestión de Contratación
- Gestión almacén.
- Gestión Infraestructura y equipos.
- Gestión Servicios Administrativos

III.4 PROCESO: TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN

SUB PROCESO:

- .. Gestión Sistema informático.
- Gestión Datos estadísticos.
- Gestión Documental

III.5 PROCESO: GESTION SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

SUB PROCESO:

- Gestión Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.
- Gestión Ambiental.

ARTICULO OCTAVO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las que sean contrarias en particular la Resolución No 184 del 07 del mes de septiembre del año 2009.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

En Neiva a los veintiuno (21) días del mes de Noviembre del año 2013



GLADYS DURÁN BORRERO
Gerente

Proyectó Duber Antonio Sánchez Jiménez -Gestor Jurídico

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva